

**Colegio GIMNASIO CALCUTA  
(GIMN. MADRE TRINIDAD DE CALCUTA)**

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO  
GRADUAL, PREVENTIVO Y MUY SEGURO.**



<b>LOCALIDAD/UPZ</b>	<b>ENGATIVÁ</b>	<b>NOMBRE DEL RECTOR O RECTORA</b>	<b>SADY MAURICIO FUENTES TORRES</b>
<b>CÓDIGO DANE</b>	<b>311001101451</b>	<b>No. Administrativos</b>	<b>2</b>
<b>NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	<b>GIMNASIO CALCUTA</b>	<b>NÚMERO DIRECTIVOS DOCENTES</b>	<b>2</b>
<b>SEDES</b>	<b>2</b>	<b>NÚMERO DE ORIENTADORES /AS</b>	<b>1</b>
<b>JORNADA/S</b>	<b>1 jornada</b>	<b>NÚMERO DE DOCENTES</b>	<b>16</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>Calle 69 B No 105H-54 Carrera 107 A No 68B-26</b>	<b>NÚMERO DE ESTUDIANTES</b>	<b>410</b>
<b>TELÉFONO</b>	<b>2282790</b>	<b>NÚMERO DE PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1</b>
<b>PERSONA DE CONTACTO/ CARGO/TELÉFONO</b>	<b>3152428132</b>	<b>NÚMERO DE PERSONAL DE VIGILANCIA</b>	<b>1</b>

## **MARCO LEGAL**

La presentación de este protocolo se sustenta normativamente desde las orientaciones establecidas por el MEN, la SED como consecuencia de la PANDEMIA por el COVID-19 y en respuesta a la necesidad que desde el Colegio GIMNASIO CALCUTA, se debe atender a la comunidad educativa con responsabilidad y respeto por la vida gracias al diseño de los protocolos de bioseguridad, con la participación de los integrantes de la comunidad. Para dicha construcción se tienen en cuenta los siguientes documentos:

- Circular externa del INVIMA 284 de 2002: parámetros que deben tenerse en cuenta al momento de determinar si un producto es de aseo, higiene y limpieza y es de uso doméstico o industrial.
- Circular 0029 Elementos de protección personal son responsabilidad de los colegios o contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19.
- Circular 001 de 2020 Ministerio de Salud – Ministerio de Transporte: directrices para la Prevención, Detección y Atención ante un caso de coronavirus COVID-19.
- Circular 018 de 2020 Ministerio de Salud: acciones de contención ante el covid-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
- Decreto 193 de agosto del 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Directiva 012 del 02 de junio de 2020 del Ministerio de Educación Nacional
- Directiva 016 del 9 de octubre de 2020 del Ministerio de Educación Nacional
- Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19) – Ministerio de Salud.
- Resolución 000666 de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el manejo adecuado de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Resolución 677 de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID- 19 en el sector Transporte.
- Resolución 1721 de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID -19 en instituciones educativas, instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

## **REAPERTURA GRADUAL – PROGRESIVA Y SEGURA DEL COLEGIO GIMNASIO CALCUTA – 2021/2022**

### **Presentación**

El presente documento reúne las recomendaciones para el Colegio GIMNASIO CALCUTA de la localidad de ENGATIVÁ frente a la emergencia sanitaria causada

por el COVID-19. Su contenido incluye las recomendaciones generales para todos los miembros de la comunidad, y las medidas específicas para los diferentes componentes necesarios para prestar el servicio educativo, tales como: organización de espacios para la realización del ejercicio pedagógico y escolar además de otros escenarios educativos asociados: horarios, tiempo de permanencia en la institución, espacios de actividades escolares, participación de las familias, entre otras.

Las recomendaciones señaladas, recogen las evidencias científicas más actuales y reúnen las recomendaciones emitidas por las entidades de salud nacionales e internacionales frente a la situación de pandemia por causa del COVID-19. De llegar a generarse nuevas medidas y recomendaciones de carácter oficial o científico diferentes a las consignadas en este documento, estas serán actualizadas permanentemente y atendidas sus sugerencias, en favor de la bioseguridad de los integrantes de la comunidad educativa.

Es importante tener en cuenta que, aunque los niños pueden enfermarse de COVID-19, la literatura reciente sugiere bajas tasas de complicaciones a raíz de la enfermedad y una diseminación limitada del virus entre los niños más pequeños y de niños a adultos. Algunos resultan por confirmar que los niños y niñas que han sufrido la enfermedad presentan cuadros inespecíficos y poco graves (probablemente asintomáticos), y son menos transmisores del COVID-19 que los adultos en el entorno familiar. La COVID-19 en niños tiene una presentación heterogénea, por lo general es asintomática, aunque puede tener afectación en sistemas y aparatos humanos; evoluciona hacia la recuperación total entre 2 y 3 semanas, sin complicaciones. Lo anterior, unido al impacto que puede tener el cambio en la modalidad de formación en términos de bienestar, aprendizaje, desarrollo, salud mental y formación de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, lleva a la necesidad de reabrir los colegios manteniendo los procesos misionales en total condiciones de bioseguridad y bienestar, por ello la importancia de la participación de las familias en la decisión de enviar a sus hijos al colegio bajo las estrictas normas de bioseguridad y corresponsabilidad.

Este protocolo busca, con una sólida y exhaustiva revisión de literatura científica, de documentos oficiales internacionales, de revisión de experiencias en otros 7 países y con un consenso de expertos, recomendar medidas que cumplan con los principios orientadores del proceso de Reapertura Gradual, Progresiva y Segura (R-GPS) para los colegios de Bogotá, en general y del Colegio GIMNASIO CALCUTA en particular.

### **Comité de Contingencia**

En el mes de noviembre del año 2021 en el Colegio GIMNASIO CALCUTA se convoca a la comunidad educativa para asistir a la conformación del Comité de Contingencia para la Reapertura Gradual Progresiva y Segura (R-GPS). El Comité trabajará durante todo el tiempo de confinamiento, el post-confinamiento y durante toda la duración de la pandemia y tendrá como función el qué, el cómo, el cuándo y quiénes son responsables de la estructuración, la implementación y el cumplimiento

del plan de reapertura progresiva que estructure cada institución, su labor debe estar alineada con las directrices del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación Nacional y todas las entidades y autoridades distritales que proporcionan lineamientos normativos y de operación institucional.

El comité de contingencia está conformado por representantes de todos los estamentos educativos. Contando de igual manera con la participación de los miembros del Consejo Directivo. Las decisiones que se toman en el comité deben responder a un proceso de consulta a la comunidad educativa para garantizar un proceso de reapertura institucional en medio de un ambiente de seguridad y confianza, siguiendo las disposiciones de las Secretarías Distritales de Salud y Educación, priorizando la defensa a la Vida y el derecho a la participación propositiva.

Para el Colegio GIMNASIO CALCUTA, el comité de contingencia está conformado por:

<b>Tabla 1. Miembros Comité de Contingencia</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Numero</b>	<b>de</b>	<b>Rol</b>
<b>SADY MAURICIO FUENTES TORRES</b>	315 2428132		Rector
<b>CRISTIAN DAVID PARDO ANGULO</b>	314 4041333		Coordinador
<b>GLORIA LUCIA SANCHEZ ROBAYO</b>	310 7979161		Docente primaria
<b>JULIAN DANILO ORTIZ OJEDA</b>	311 5029609		Docente bachillerato
<b>LEIDY TATIANA FUENTES SALINAS</b>	300 8739131		Psicóloga
<b>MERY CONSUELO MARTINEZ BECERRA</b>	3133457481		Docente Prees
<b>CARMEN ESTELLA CUBILLOS PEREZ</b>	3178708045		Padre de familia primaria
<b>GINNA PILAR DEFFAS ROMERO</b>	3123643486		Padre de familia bachillerato
<b>OLGA DEISY SALINAS ORTIZ</b>	3153252379		Jefe de personal
<b>Ing. Amb. FERMIN BADILLO SDS</b>	3017380740		Asesoría externa
<b>Fecha: 17 de ENERO de 2022</b>			

## Matricula 2022 Colegio GIMNASIO CALCUTA (Faltando Algunos por Matricular)

SEDES y/o JORNADAS	JORNADAS													
	Jardín	Transición	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Total,
Jornada completa	3	16	17	21	19	30	29	35	32	36	37	33	30	338
Total	3	16	17	21	19	30	29	35	32	36	37	33	30	338

Los días de actividad para las acciones de académicas se llevarán a cabo durante cuatro días: El día de trabajo no presencial más el sábado se utilizará para realizar una jornada de limpieza general y para la organización y atención de los estudiantes de la estrategia “Aprende en Casa”.

Es conveniente resaltar que la reapertura gradual, progresiva y segura se realiza mediante un proceso consensuado con toda la comunidad educativa desde el consejo directivo, en coordinación y con el consentimiento informado y firmado por cada una de las familias de los estudiantes que asistirán en alternancia al colegio, resaltando que no se encuentren en zonas de control especial (ZCE).

### ESPACIOS Y AFOROS PERMITIDOS

En la siguiente tabla se muestran los espacios físicos y aforos permitidos para las aulas y espacios pedagógicos de la única sede del colegio.

Tabla de Aforo por espacio educativo.

SEDE EDUCATIVA	Aforo (Incluye docente por aula)	No. De Grupos (aulas)
<b>PRE-ESCOLAR + PRIMARIA</b>	135/25% TOTAL: 33+6	8
<b>BACHILLERATO COMPLETO</b>	203/25% TOTAL: 50+6	8
<b>Sub Total Estudiantes</b>	<b>83</b>	
<b>Sub Total Docentes</b>	<b>12</b>	
<b>Capacidad Máxima</b>	<b>95</b>	

Por último, es importante recordar que las aglomeraciones dentro y fuera de la institución educativa van en contravía del propósito de seguridad del plan de reapertura. Para evitar esta situación, el Colegio establecerá el ingreso y salida de los estudiantes de la siguiente forma:

Sedes Calle 69 B No 105H-54 Carrera 107 A No 68B-26			
No. Grupo	No. Estudiantes 25% Aforo	Horario Ingreso	Horario Salida
JARDIN	1	7:30	1:30
TRANSICION	4	7:30	1:30
101	4	7:00	1:45
201	5	7:00	1:45
301	4	7:00	1:45
401	7	7:00	1:45
501	7	7:00	1:45
601	8	6:45	2:00
701	8	6:45	2:00
801	9	6:45	2:00
901	9	6:45	2:00
1001	8	6:45	2:00
1101	7	6:45	2:00

### **OBJETIVO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**

Desde el Colegio **Gimnasio Calcuta** se busca adoptar e implementar el protocolo de bioseguridad ajustado a la normatividad vigente, con el fin de brindar lineamientos para proteger y salvaguardar el bienestar de los estudiantes, docentes, personal directivo, de servicios, contratistas, subcontratistas y visitantes que lleguen al colegio, durante el trabajo presencial de cada uno de los integrantes de la comunidad calcutiana, en el marco de la contingencia generada por el Coronavirus COVID 19.

### **ALCANCE**

Este protocolo aplica a todos los estudiantes, docentes, directivos docentes, personal de servicio, padres y madres de familia y/o acudientes, rutas escolares, contratistas, subcontratistas y visitantes que lleguen a actividades académicas, laborales o de servicios a las instalaciones del Colegio Gimnasio Calcuta. Inicia con la concientización del autocuidado, continúa con la adopción de las medidas y lineamientos establecidos y finaliza con el seguimiento respectivo al

cumplimiento de estos y seguimiento a casos positivos COVID 19 del personal relacionado con el colegio.

### **ÁMBITO GENERAL**

El Gimnasio Madre Trinidad de Calcuta es una entidad de carácter privado pero que está finamente ligado a las dos posiciones en temas de salud, educación, emprendimiento, innovación, etc., con las entidades estatales de educación y de salud.

En razón a la pandemia decretada por los organismos internacionales de salud y asumía a partir del 13 de marzo por el Estado colombiano, se tomaron las medidas pertinentes dictadas por la alcaldía mayor de Bogotá, por la secretaría de Educación, por el ministerio de salud y por la presidencia de la república para evitar la propagación de la pandemia al interior de nuestro país y por consiguiente al interior de nuestro colegio.

Debido a lo anterior y para dar cumplimiento a la elaboración e implementación del protocolo de bioseguridad pertinentes se establece:

### **CONSIDERANDOS:**

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política prevé que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento los deberes sociales del y los particulares.
2. Que el artículo 5 de la Ley 1751 de 2015 establece que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, y señala, en su artículo 10, como deberes de las personas frente al derecho fundamental, los de “propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad” y el de “actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas”.
3. Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.
4. Que mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19 e impedir la extensión de sus efectos.
5. Que, así mismo, la Organización Internacional del Trabajo mediante comunicado del 18 de marzo de 2020 insta a los Estados a adoptar medidas urgentes para i) proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generadas por el coronavirus COVID-19; ii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; iii) estimular la economía y el

empleo, y iv) sostener los puestos trabajo y los ingresos, con el propósito respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

6. Que la evidencia muestra que la propagación del Coronavirus COVID-19 continúa, a pesar de los esfuerzos estatales y de la sociedad, y dado que, en ausencia de medidas farmacológicas como la vacuna y los medicamentos antivirales, son las medidas no farmacológicas las que tienen mayor costo/efectividad.
7. Que tales medidas incluyen la higiene de manos, la higiene respiratoria, el distanciamiento social, el autoaislamiento voluntario y la cuarentena, medidas que, en concepto de los expertos, se deben mantener hasta tanto la evaluación del riesgo indique que la situación permite retornar de manera paulatina y con seguimiento de las autoridades, a la cotidianeidad.
8. Que de la revisión realizada y, especialmente, las recomendaciones existentes a nivel mundial, los protocolos de bioseguridad para tales actividades tienen elementos comunes que deben ser atendidos con el fin de prevenir al máximo el contagio, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad.
9. Que los empleadores están obligados a proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro del proceso de producción.
10. Que, de otra parte, dicha protección debe extenderse a las personas que, en su carácter de contratistas, vinculación diferente a la laboral, prestan sus servicios en la sede de la entidad o empresa.
11. Que, en consecuencia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus es necesario adoptar los protocolos generales de bioseguridad que deben ser implementados y Adoptad por todas las actividades económicas sociales y todos los sectores de la administración pública sin perjuicio de las especificidades propias de los protocolos que se estimen pertinentes para cada sector.

## **RESUELVE**

### **Artículo 1**

#### **Objeto.**

Adoptar los protocolos generales de bioseguridad que deben ser implementados y adoptados para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, el cual hace parte integral de esta resolución. En este sentido se establece:

1. Las familias y en este caso los acudientes son los primeros responsables de la seguridad de su hijo (a) y por lo tanto en ellos recae que se envíe a sus acudidos con las mayores medidas de bioseguridad. Si el colegio evidencia que desde el entorno familiar no se cumple con este protocolo, no se le



permitirá el ingreso al estudiante ya que es nuestra responsabilidad la salud de todos.

2. El acudido debe ir en lo posible acompañado hasta el ingreso al colegio por una persona mayor de edad que en este caso debe de ser un familiar, no novios, novias, amigos, amigas, etc. Esto permite que el estudiante no tenga contacto con personas extrañas de su entorno familiar en el camino hasta el colegio. Si llega en ruta, esta también tendrá desarrollado su protocolo de bioseguridad certificado por el Gimnasio Madre Trinidad de Calcuta.
3. El ingreso al colegio estará en un rango de media hora. Por lo tanto, el grupo de estudiantes que llega en el proceso de alternancia estará en el colegio desde las 7:00 am de a las 2:00 pm donde se desarrollará la clase para la explicación del tema, realización de ejercicios ejemplos, aclaración de dudas para que al día siguiente este grupo ya esté en casa en trabajo de virtualización o realización de actividades.
4. El ingreso es desde las 6:30 hasta las 7:00 de la mañana. Si llegan antes de la hora de ingreso deberán permanecer con la distancia de 2 metros entre sus compañeros del colegio. Por lo tanto, está prohibido saludarse de manos, de beso, darse abrazos, entre otras medidas ya practicadas en el periodo de cuarentena obligatoria.
5. Los estudiantes deben llegar con dos tapabocas. Uno que utiliza desde su casa hasta el colegio y el otro que se debe colocar para su ingreso al colegio. El tapabocas que trae utilizando desde su casa lo depositará en un recipiente dispuesto para el colegio para tal fin. Seguidamente se colocará el nuevo y con este permanecerá en el colegio durante toda la jornada escolar.
6. A su ingreso al colegio, estará un personal del colegio tomando la temperatura a cada estudiante. Si está en 38 grados o más, se hablará con su acudiente para que se tome las medidas. De igual forma se informará a las entidades respectivas para que se active el protocolo escolar de seguridad.
7. Si el estudiante ingresa, en el piso del colegio estará dispuesto un tapete con una solución de amonio cuaternario. Este se trata de un derivado del amoníaco. La fórmula química del amoníaco es  $NH_3$  (nitrógeno, hidrógeno 3) y cuando se mezcla con agua forma el hidróxido de amonio, que es un compuesto, cuyo uno de sus componentes es el amonio cuaternario. El producto. Es muy utilizado en la industria alimenticia porque es un desinfectante que tiene amplio efecto sobre virus, bacterias, hongos, levaduras, esporas, etc. Así como tenemos el hipoclorito de sodio, que es la lavandina, o el alcohol, este es otro tipo de desinfectante y hay muchos desinfectantes industriales a base de este compuesto, que también tiene un uso sanitario, pero no es un limpiador de uso doméstico.
8. Seguidamente pasa al lavado de manos y de desinfección con aspersion de alcohol y gel a base de este al 70 %, los estudiantes van al aula de clase y siempre manteniendo la distancia de bioseguridad. El salón de clase debe de estar totalmente desinfectado en todos sus elementos para el ingreso de estudiantes. Los pupitres de trabajo estarán sellados uno entre estudiantes para mantener la distancia requerida.

9. O se cambia por el descanso estará zonificado siempre y cuando se mantengan las medidas de distanciamiento social descritos en este protocolo.
10. Cada docente debe de estar con los dispositivos de bioseguridad: tapabocas, careta, guantes, etc. Cabe resaltar que los estudiantes deberán tener en el aula de clase sus elementos también de bioseguridad. Los docentes estarán en la obligación de realizar pausas activas con los estudiantes cada media hora para evitar el cansancio por la falta de movimiento. Estas pausas activas se clasifican en: ejercicios de manos, respiración, movimientos del tronco, estiramiento de miembros superiores e inferiores.
11. La salida a los baños estará controlada también con una persona del servicio o las coordinaciones. Cada estudiante que ingrese al baño se deberá lavar las manos con jabón lo mismo a la salida. También deberá colaborar en la aspersión de desinfectante en las áreas utilizadas: tasa, biscocho, lavamanos, llaves de agua. De igual forma cada media hora se les hará desinfección a las áreas sanitarias por parte del personal de servicios generales.
12. A las 2:00 de la tarde saldrán los estudiantes para sus casas. La salida será escalonada y con la observación tanto de distancia como del porte de los elementos de bioseguridad. Cada 5 minutos saldrá un grupo y se desplazará con su acudiente si es el caso. Debe existir una total colaboración de los padres de familia, nadie debe de permanecer en los alrededores del Colegio. A la 2:30 de la tarde las coordinaciones verificarán que los personales de estudiantes se hayan desplazado, dentro de lo posible, hacia sus casas.
13. El personal de servicios generales iniciará el proceso de desinfección de todas las áreas del colegio. Pupitres, pasamanos, baños, pisos, pasillos, escaleras, paredes, oficinas, etc., para preparar cada uno de estos espacios para la jornada siguiente.
14. Este proceso debe ser serio y eficiente para así mantener un nivel de desinfección y cero contagios al interior y las afueras del colegio.

## **Artículo 2**

### **Ámbito de aplicación**

Están obligados al cumplimiento de las disposiciones de esta resolución los empleadores públicos y privados, las ARL, los contratantes públicos y privados y los trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra de los diferentes sectores económicos, productivos y entidades gubernamentales que requieran desarrollar sus actividades durante el periodo de la emergencia sanitaria.

## **Artículo 3**

### **Responsabilidades**

Las personas involucradas y que deben cumplir con este protocolo, tienen las responsabilidades descritas a continuación.

## **Artículo 4**

### **Los padres de familia.**

1. Cumplir con su compromiso de bioseguridad desde la casa hasta el colegio y desde este de regreso a sus casas.
2. Informar al colegio cualquier situación de enfermedad, llámese fiebre, decaimiento, tos persistente, entre otros.
3. Facilitarles a sus acudidos los elementos de bioseguridad y comprobar que estos los tengan puestos desde su salida de la casa hasta la llegada al colegio (en lo posible).
4. Asumir una posición responsable frente a sus obligaciones contractuales con el colegio. Esto facilita que el colegio pueda brindar mejores condiciones de bioseguridad a los estudiantes.
5. Llevar, recoger y/o trasladar a sus hijos al colegio y/o a la casa. Esto posibilita que sus hijos no permanezcan más del tiempo necesario en las calles.

### **Artículo 5**

#### **La bioseguridad para salir y entrar a casa.**

Cada día al salir de casa y volver a ella, es clave que las familias estén comprometidas con realizar estos seis pasos, que poco a poco los iremos volviendo más un hábito de cuidado que nos permitan disfrutar del espacio escolar sin temores de contagio.

### **Artículo 6**

#### **Organización de los implementos particulares de las niñas, niños y jóvenes en casa.**

Después de recibir la confirmación de asistencia al colegio, conocer los días y horarios de reapertura gradual, progresiva y segura a la presencialidad escolar, es importante preparar los implementos que llevarán al colegio. Por lo tanto:

1. Desinfectar los útiles escolares (cuadernos, libros, lápices, etc) con alcohol, con gel desinfectante o con una solución de agua y jabón antes de ponerlos en la maleta o bolso.
2. Preparar la ropa limpia que se llevará al siguiente día. En el comunicado que envió el colegio contiene especificaciones sobre el uniforme; tengan en cuenta esas recomendaciones.
3. Es muy importante que los niños, niñas y jóvenes asistan al colegio con ropa que proteja la mayor cantidad de su piel (mangas largas para los brazos y pantalones o medias que cubran todas las piernas), evitando así la exposición del cuerpo.
4. Limpiar los zapatos con alcohol, con gel desinfectante o con una solución de agua y jabón.

### **Artículo 7**

#### **Organización diaria de las niñas, niños y jóvenes en casa para ir al colegio**

Los días en los que deba asistir al colegio es importante preparar los implementos que las niñas, niños y jóvenes llevarán al colegio. Dentro de esto se tienen los siguientes numerales:

1. Bañarse con suficiente agua y jabón. Si es posible tomar la temperatura y revisar si hay presencia de algún síntoma de gripa o de COVID-19; de ser

así la niña, niño o joven no debe desplazarse al colegio y los adultos responsables deben informar a la institución educativa.

2. Tomar los útiles escolares organizados el día anterior.
3. Colocarse el tapabocas cubriendo nariz y boca al momento de salir de la casa y evitar tocarlo en el transcurso del día.
4. Evitar tener contacto o acercamientos con otras personas en la calle.

## **Artículo 8**

### **Ingreso de las niñas, niños y Jóvenes al colegio.**

Llegar al colegio será una nueva aventura. Los niños, niñas y jóvenes se encontrarán con sus amigos, sus compañeros, sus profesores. Con ellos es importante saludarse, pero no con los acostumbrados abrazos, apretones de mano o besos, sino que se requiere aprender a estar cerca-estando lejos. Así entonces recomendamos que en familia acuerden que se deben cumplir estos mínimos al llegar al colegio. Para ello se tiene los siguientes numerales:

1. Respetar la fila de ingreso a la institución educativa, manteniendo distancia de 1 metro con quien está delante y detrás, sobre todo, dando sus datos al momento de ingresar. Recuerde, los adultos no ingresan al establecimiento educativo.
2. Lavarse las manos al ingresar al colegio.
3. Dejarse siempre puesto el tapabocas cubriendo nariz y boca. Es clave acordar que por ningún motivo se puede compartir o intercambiar el tapabocas con algún compañero.
4. Dentro del salón de clases y en los otros espacios del colegio como pasillos, patio, laboratorio, auditorio, etc. Es clave mantener la distancia física de más de 1 metro.
5. Prestar especial atención al lugar donde se ponen las maletas y bolsos, evitando dejarles en el suelo o en lugares con mayor riesgo de adquirir virus y bacterias.
6. En el colegio se tendrá protocolos particulares dependiendo de sus condiciones, algunos enviarán a lavado de manos cada hora; otros invitarán al uso del antibacterial; otros harán pausa para la limpieza de las manos y los objetos; en todos los casos siempre es muy importante seguir las instrucciones de los profesores y recordar que el autocuidado depende el cuidado de todos.
7. Es clave que cada uno que esté atento sobre posibles cambios de salud: tos, malestar general, dolor de cabeza, ardor en los ojos, fiebre. En caso de presentar algún síntoma, es muy importante informar al docente o encargado para poder hacer el chequeo correspondiente.

## **Artículo 9**

### **En el salón de clases y en el recreo**

Ahora compartir en el colegio con amigos y compañeros implica tener nuevos hábitos de encuentro y relación. Para esto se tendrán en cuenta los siguientes numerales:

1. Durante algún tiempo, requerimos aprender a estar cerca-estando lejos.
2. Los niños, niñas y jóvenes requieren generar nuevas formas de encuentro.

3. Los juegos en grupo en el patio de recreo, junto con tomarse de la mano o abrazarse estará detenido durante algún tiempo.
4. Establecer espacios de construcción y diálogo que se tendrán para perfeccionar la estrategia de reapertura gradual, progresiva y segura a la presencialidad.

#### **Parágrafo 1**

Procedimiento para desinfección de aulas y espacios de aprendizaje, se recomienda:

- a. Lavarse las manos antes de ingresar a clase.
- b. Uso adecuado del tapabocas o mascarilla.
- c. Después de cada momento de clase las aulas serán desinfectadas por el personal de servicio con que cuenta la institución. Este proceso se hará cada dos horas para posibilitar que los estudiantes que comparten el espacio aula cuenten con todas las medidas de higiene, limpieza y desinfección. Esto lo que busca es generar espacios confiables para toda la comunidad educativa.
- d. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse cada vez que finalice los momentos académicos.

#### **Parágrafo 2**

Durante el uso de estos espacios, se deberá mantener abiertas las ventanas y las persianas, que garantizarán una permanente circulación de aire logrando una ventilación cruzada. Antes de cada clase, se deberá dejar abiertas las puertas por mínimo 10 minutos y en este lapso, realizará la desinfección correspondiente cada estudiante. Todos los espacios cerrados deberán contar con una adecuada ventilación y desinfección permanente.

Las áreas para ser utilizadas por los miembros de la comunidad educativa deben estar señalizadas y delimitadas para su adecuado uso, por ello, las áreas habilitadas para el tráfico de estudiantes estarán señalizadas con cinta blanca lineal de 3 cm de diámetro ubicadas a 2 metros de distancia entre ellas. En áreas estratégicas del colegio los estudiantes, maestros y personal de apoyo encontrarán dispensadores de alcohol y gel glicerinado para el respectivo lavado y desinfección de manos, antes de ingresar a los espacios escolares respectivos.

Las actividades deportivas, artísticas o culturales solo podrán llevarse a cabo si cumplen con el principio de distanciamiento físico.

### **Artículo 10**

#### **Salida de las niñas, niños y jóvenes del Gimnasio Calcuta.**

Luego de pasar un tiempo dentro de la institución educativa es momento de retornar al hogar. Pero antes, sugerimos que tengan en cuenta estos mínimos aspectos antes de salir para casa. En esto se tendrán en cuenta los numerales siguientes:

1. Recordar llevar todos los útiles escolares en el mismo bolso o maleta.
2. Volver a lavarse las manos tan pronto se terminen las clases y salga para la casa.
3. Acomodarse bien el tapabocas para salir del colegio. Recuerden, este debe cubrir muy bien la nariz y la boca para cumplir su función.

4. Respetar el distanciamiento físico en la calle, tanto con los amigos como con aquellas personas que no se tiene tanta cercanía. Sabemos que es difícil crear estos nuevos hábitos, pero de la responsabilidad propia depende el que la familia esté protegida.

### **Artículo 11**

#### **Ingreso a la casa por parte de las niñas, niños y adolescentes.**

Luego de salir del colegio y antes de entrar a casa, es muy importante adquirir una serie de nuevos hábitos que permitirán que entre todos nos cuidemos al máximo. Para esto se seguirán los siguientes pasos:

1. Al llegar a casa, hay que retirarse los zapatos en la puerta y desinfectar la suela con alcohol o con mezcla de agua y jabón.
2. Lavarse las manos por más de 20 segundos, con agua y jabón, incluyendo las muñecas de cada mano. Y si se puede, bañarse el rostro con agua y jabón o incluso bañarse todo el cuerpo, así sale el sudor del día junto con los virus y bacterias.
3. Limpiar y desinfectar los elementos que se traen del colegio para hacer las labores escolares. En especial la maleta o el bolso en el que se cargan los útiles.
4. Cambiarse la ropa y ponerla a lavar.
5. El tapabocas de tela, ponerlo a lavar y luego, ponerlo en agua hirviendo durante 1 minuto.

### **Artículo 12**

#### **Los Estudiantes.**

1. Cumplir con su compromiso de bioseguridad desde sus casas hasta el colegio y desde este de regreso a sus casas.
2. Acatar las recomendaciones dadas por el colegio ya que se trata de su salud y las de sus pares.
3. Cumplir con los protocolos de ingreso al colegio descritos en los numerales del **artículo 1**. El saltarse alguno de estos acarreará una sanción disciplinaria ya que estaría atentando contra su propia salud y las de la comunidad escolar.
4. Acatar las medidas de bioseguridad en las áreas sanitarias.
5. Evitar los abrazos y demás manifestaciones de afecto que puedan propiciar un riesgo de contagio.
6. Cumplir con sus actividades académicas tal y conforme están programadas. Igualmente mostrar un buen desempeño académico.
7. Evitar las bromas, juegos, chanzas, etc. que implique descubrir su rostro o el de los demás. El incumplimiento a este numeral acarreará las sanciones pertinentes en el manual de convivencia.

### **Artículo 13**

#### **Los docentes**

El personal docente al ingresar al colegio deberá cumplir con los siguientes numerales:

1. Cumplir con su compromiso de bioseguridad desde la casa hasta el colegio y desde este de regreso a sus casas.
2. Velar por el cuidado de sus estudiantes al interior del colegio.
3. Desarrollar y/o colaborar con los protocolos de bioseguridad descritos en este manual.
4. Realizar actividades de pausas activas descritas en el manual.
5. Cumplir con su deber de ser. Es decir, el realizar sus actividades de enseñanza aprendizaje, verificar la asistencia de los estudiantes, reportar las ausencias y demás acciones que le competen dentro de ambiente escolar.
6. Colaborar con la salida de los estudiantes según indicaciones dadas desde las coordinaciones.
7. Verificar las actividades académicas y dar el respectivo reporte cuando haya incumplimiento por parte de los estudiantes a las coordinaciones

#### **Artículo 14**

##### **Protocolo de ingreso nivel institucional**

1. Ingreso al Centro de Trabajo, con el fin de disminuir el riesgo de contagio del Coronavirus COVID-19 es necesario implementar algunas medidas para el ingreso al colegio, teniendo en cuenta el ingreso peatonal y bicicleta.
2. Puestos de control en la entrada al colegio, previa demarcación, con el fin de evitar aglomeraciones.
3. Se realizará registro de control de ingreso con planilla.
4. Se tomará la temperatura.
5. Higienización de manos.
6. Se informará sobre recomendaciones generales.
7. Para el ingreso a las instalaciones los funcionarios deben portar de manera obligatoria y permanente su carné institucional.
8. En el ingreso al Gimnasio Calcuta se debe incluir la limpieza y desinfección de calzado, para lo cual se contará con pediluvios con una solución de cloro, amonio cuaternario o cloruro de benzalconio.
9. En el ingreso al colegio se contará con dispensador de gel antibacterial, para que los funcionarios realicen higienización de manos.

#### **Artículo 15**

##### **A cargo de Gerencia/Rector:**

1. Adoptar y adaptar las normas contenidas en esta resolución y el presente protocolo general de bioseguridad.
2. Replicar a sus trabajadores y personal vinculado, las medidas indicadas en este protocolo.
3. Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los docentes, estudiantes y demás personal que se relacione directa o indirectamente con el colegio.
4. Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la adaptación del horario escolar de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
5. Reportar a las autoridades de salud del orden nacional, departamental y municipal cualquier caso de contagio que se llegase a presentar.

6. Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a la comunidad educativa y demás personal relacionado con el colegio, así como la comunidad en general.
7. Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción y prevención de la salud.
8. Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medias y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.

## **Artículo 16**

### **Usuarios de vehículo particular, institucional, biciusuarios y motocicletas.**

Las personas deberán tener en cuenta:

1. Si el transporte es en vehículo particular ver lineamientos del Decreto 126 de 10 mayo de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
2. Si son las rutas escolares, mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte, así como el respectivo tapete con solución para la desinfección de los zapatos de los estudiantes.
  - a. Tomar la temperatura de los estudiantes para verificar su estado. Si su temperatura está sobre los 38 grados se debe avisar a su acudiente para que se tomen las medidas de alerta temprana. A la llegada al colegio avisar a la coordinación de ruta sobre la situación presentada.
  - b. Abrir las ventanas, en lo posible, para favorecer la ventilación interna del vehículo.
  - c. Evitar viajes con personas que presenten síntomas respiratorios.
  - d. No usar calefacción/aire acondicionado que circule aire, guardar una silla de distancia entre estudiantes, conductor y coordinador de ruta.

## **Parágrafo 1**

Procedimiento para desinfección de vehículos particular y de ruta escolar:

Para los usuarios de estos vehículos, se recomienda:

- a. Lavarse las manos antes de salir de casa.
- b. Uso adecuado del tapabocas o mascarilla.
- c. Si el vehículo es particular o de ruta escolar, desinfectar con alcohol isopropílico o gel antibacterial: manija de las puertas, volante, palanca de cambios, hebillas de cinturón de seguridad, radio, comando de vehículo.
- d. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse cada vez que finalice un servicio, y se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.
- e. Lavarse las manos al llegar al Colegio.

## **Artículo 17**

### **Procedimiento para desinfección para bici usuarios y motocicletas:**

Para los usuarios de estos vehículos se recomienda:

- a. Lavarse las manos antes de salir de casa.
- b. Uso de tapabocas permanente durante el recorrido.



- c. Limpiar la bicicleta o motocicleta a diario después de cada uso, especialmente en la zona del manubrio.
- d. Limpiar los elementos de seguridad casco, gafas, guantes, rodilleras, entre otros.
- e. Cumplir con los protocolos de bioseguridad al llegar al Colegio.

### **Artículo 18**

#### **Recomendaciones para visitantes, estudiantes, padres y madres de familia, trabajadores y usuarios de transporte público que lleguen al Gimnasio Madre Trinidad de Calcuta**

Entre estas se tienen:

- a. Lavarse las manos antes de salir de casa.
- b. Uso adecuado de la mascarilla o tapabocas.
- c. Participar activamente en las capacitaciones de protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes Ministerio de Salud y Protección Social.
- d. Si va en transporte masivo, procurar mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.
- e. Mantener el distanciamiento social mínimo de dos metros entre persona y persona.
- f. No tocar superficies como paredes, manijas, pasamanos y barras de agarre, entre otras.
- g. Evitar manipular el celular, tocarse la cara, recibir o adquirir alimentos y otros elementos durante el recorrido.
- h. Usar los lavamanos y otros sistemas de limpieza disponibles.
- i. Abrir las ventanas, en lo posible, para favorecer la ventilación interna del vehículo.
- j. A la llegada al colegio cumplir con el protocolo de bioseguridad interno.

### **Artículo 19**

#### **A cargo de las entidades estatales, ARL, EPS y demás:**

1. Apoyar a las directivas del colegio en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las Entidades Promotoras de Salud en lo relacionado actividades de promoción y prevención de la salud.
2. Brindar asistencia técnica a las directivas del colegio para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
3. Apoyar en el suministro de elementos y equipos que impliquen las acciones de intervención directa relacionadas con la contención y atención del Coronavirus COVID19 y demás disposiciones normativas que se expidan en el marco de la emergencia sanitaria.

### **Artículo 20**

#### **Medidas de bioseguridad**

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes.

1. Lavado de manos.
2. Distanciamiento social.

### 3. Uso de tapabocas.

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus, se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad, adecuado uso de elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

## **Artículo 21**

### **Distanciamiento físico**

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

1. Se deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas evitando contacto directo.
2. Se debe controlar el número de personas en el área de trabajo.
3. Evitar el desplazamiento para el consumo de los alimentos y en general en los sitios de descanso.
4. No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
5. Aprovechamiento de las ayudas tecnológicas con el fin de evitar concentración de estudiantes, así como el evitar el intercambio físico de documentos de trabajo, elementos y útiles escolares.
6. Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

Preparó  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**Colegio GIMNASIO CALCUTA**